

106

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 ABR 2022

REF: 2021-00372

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL del FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra EPIFANIO ESCOBAR CASTILLO, por pago de las cuotas en mora.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 077
fijado hoy 04 ABR 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

